

INFORME AEGR
Control social
2025

Área Limpia Distrito Capital SAS

integralayg@gmail.com

AUDITORÍA & GESTIÓN
INTEGRAL S.A.S

Tel: 3168218724
Calle 75 3 A 03 Palos verdes Tunja

Tunja, 30 de junio de 2026

Señores:
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Carrera 18 No. 84-35
Ciudad

Cordial saludo;

A&G Auditoría y gestión integral SAS en función de los criterios establecidos para la AEGR en la resolución SSPD 20101300048765 del 14 de diciembre 2010 y las modificaciones en referencia a los tiempos de cargue de las resoluciones conexas por parte de la Superintendencia de Servicios públicos Domiciliarios, presenta a continuación el informe de control interno.pdf acorde a lo definido en la auditoría externa de gestión y resultados de la empresa Área Limpia Distrito Capital SAS ESP y para la vigencia 2025.

En cumplimiento de los requerimientos establecidos en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994 desarrollado según lo enmarcado en la resolución SSPD 20174000237705 del 05 de diciembre de 2017, y lo referido en los tiempos por los cuales se fija el plazo para la presentación de informe AEGR, en la resolución SSPD 20251000444665, de acuerdo a las revisiones de referencia en los formatos SUI, complementadas con los ejercicios de auditoria en sitio para las inspecciones necesarias de comprobación y concordancia en coherencia de lo certificado por el prestador, para nuestros conceptos de nivel de riesgo y gestión de la ESP para el año de reporte.

Cualquier explicación respecto al contenido del presente informe será atendida en el momento que así sea solicitado, en la Calle 75 No. 3ª – 03 Palos verdes Tunja, teléfonos 3168218724 – 6087421701, e-mail: integralayg@gmail.com

Cordialmente,



Ing. Ángel Eduardo García Landazábal
Representante legal A&G Auditoría y Gestión Integral SAS

AUDITORIA & GESTIÓN
G R A L S.A.S

PUBLICACIÓN CONTROL SOCIAL AEGR

El presente informe expone los resultados del análisis de los aspectos técnicos, operativos y administrativos de la prestación del servicio público de aseo en el componente de recolección y transporte de la empresa Área Limpia Distrito Capital S.A.S. E.S.P., cuya divulgación al público se realiza en cumplimiento de lo establecido en la Ley 142 de 1994, en particular lo dispuesto en el artículo 53, relacionado con la obligación de las empresas de mantener sistemas de información confiables y actualizados para efectos de inspección, vigilancia y consulta pública.

En todo caso, las evaluaciones que los auditores externos realizan a las empresas de servicios públicos, deberán ser publicadas por lo menos anualmente en medios masivos de comunicación en el territorio donde prestan el servicio, si los hubiere. Esta evaluación debe ser difundida ampliamente entre los usuarios…"

Con base en la normatividad aplicable, a continuación, se exponen los hallazgos más relevantes identificados en el desarrollo de la auditoría

1. Las condiciones del indicador financiero agregado IFA por el comportamiento que tuvo que adoptar la ESP para la vigencia de reporte y a dos meses de la culminación de la concesión, pese al resultado de referencia a la liquidez y endeudamiento, determinó en gran medida la responsabilidad efectiva de mantener un rango I, y por esta razón según lo definido en la resolución CRA 315 de 2005, y en concordancia del efectivo ejercicio en la conjugación de indicadores IOCA, establecieron el nivel de riesgo bajo para la vigencia de reporte, exteriorizando el grado de gestión por la ESP, incluso en la ampliación de términos hasta finales de la vigencia 2027 para la terminación del mismo, según lo refirió la resolución CRA 1027 del 26 de enero de 2026.

2. La rotación de activos totales aumentó de 1.65 en 2024 a 1.85 en 2025, lo que representa un crecimiento del 11.7%, esto significa que la empresa está generando en este valor porcentual más ingresos sobre los activos totales, mostrando una mejora constante en su capacidad operativa. Las acciones previstas por la ESP para el balance de su eficiencia de recaudo y el pago de sus obligaciones, mantienen un rango medio en la exposición del riesgo, que no refieren en condiciones normales que se comprometa las responsabilidades para la continuidad del servicio y las condiciones concesionadas en el anexo financiero y contable.

3. El indicador financiero agregado IFA, presentó una variación entre las vigencias evaluadas, pasando de rango I en 2024 a rango II en 2025, reflejando cambios en el comportamiento de los indicadores financieros de primer nivel que conforman su cálculo. En particular, se evidencia una disminución en la liquidez, indicando una menor capacidad de la empresa para respaldar sus obligaciones con los activos corrientes y una reducción financiera para atender compromisos de corto plazo. Asimismo, el nivel de endeudamiento aumentó de 0.49 en 2024 a 0.73 en 2025, lo que representa un incremento del 50.8 % y una mayor dependencia de recursos de terceros para financiar sus operaciones. En este sentido, aunque se observa un deterioro en algunos indicadores financieros, la empresa mantiene su capacidad operativa y el cumplimiento de sus compromisos financieros.

4. El indicador operativo de calidad agregado mantiene un desempeño favorable y consistente, de acuerdo con los criterios establecidos en la Resolución 315 de 2005. Este comportamiento refleja el cumplimiento de los estándares operativos y de calidad exigidos al prestador. De manera general, no se identificaron desviaciones, inconsistencias o eventos relevantes que afecten la prestación del servicio ni que modifiquen el nivel de riesgo previamente determinado por la auditoría. Se concluye que la gestión operativa desarrollada durante el periodo evaluado contribuye a la continuidad y estabilidad en la prestación del servicio público de aseo.

AUDITORIA & GESTIÓN

5. No se identificaron deficiencias críticas en la ejecución del componente de barrido, específicamente en las actividades de limpieza de bordillos y despápele en zonas céntricas y/o en barrios en adoquín o con vías cerradas o callejones. Los análisis de ejecución llevaron a que se realizaran ajustes en la asignación de responsabilidades operativas, donde la verificación permanente asegura la concordancia entre los reportes documentales y la ejecución en terreno. Se mantiene un estricto seguimiento para garantizar el cumplimiento efectivo de los estándares de calidad.

6. En términos generales, el ejercicio operativo presenta un cumplimiento del 100% conforme a las certificaciones y registros de prestación del servicio. Esto confirma el cumplimiento efectivo de sus responsabilidades, tanto en lo relacionado con sus compromisos contractuales como en la prestación del servicio de aseo en el componente de recolección y transporte, conforme a la metodología tarifaria y a los compromisos asumidos con la UAESP.

7. Durante la vigencia evaluada, la vida útil del relleno sanitario Doña Juana no presentó variaciones significativas que evidencien condiciones adversas en relación con la capacidad mensual de recepción de residuos. Asimismo, el indicador se mantiene por fuera de los rangos establecidos para clasificar un nivel de riesgo superior al registrado en la vigencia anterior. En consecuencia, se garantiza la continuidad operativa del sitio de disposición final que, aunque no es administrado por esta ESP es requisito para el cumplimiento del programa de prestación del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., conforme a las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión del Área de Servicio Exclusivo No. 5.

AUDITORÍA & GESTIÓN
INTEGRALSAS